

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

GIRONA

Dependencia de Recaudación

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Pons Arpi, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A17013624, por el concepto de recaudación otros entes gestionados Agencia Estatal de Administración Tributaria (Generalitat)/94, cuyos importes por principal, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora, ascienden en conjunto 712.456 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de "Pons Arpi, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fecha de 19 de julio de 1996, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la misma el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Tributaria (avenida Jaime I, 47), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, tipos de subasta y tramos para la licitación, local o locales donde están depositados los bienes, o títulos disponibles, y días y horas en que podrán ser examinados, en su caso, hasta el día anterior al de la subasta, se detallarán al final.

Segundo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registro público los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Si son bienes no inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación será título suficiente para la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Constituido depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, por el sólo hecho de haberlo realizado.

Cuarto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—El licitador rematante tendrá la obligación de entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—Se admitirán ofertas, que tendrán el carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas, que se presentarán en Registro General de esta Delegación, deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de ofertas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Séptimo.—Finalizada la primera licitación, cuando la Mesa lo juzgue pertinente podrá realizarse una segunda, cuyo tipo corresponderá al 75 por 100 de la primera, o bien podrá optar por la adjudicación directa. En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta.

En el periodo de adjudicación directa, cuya duración máxima será de seis meses, a partir del día de la subasta, se podrán hacer ofertas, en sobre cerrado. No obstante una vez transcurrido el primer mes de aquel periodo la Mesa podrá, en cualquier momento, considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes.

La postura mínima, en el caso de que no se haya procedido a la segunda licitación, será el tipo de subasta en primera, y si se ha procedido a la segunda licitación no habrá precio mínimo.

Descripción del bien

Lote único: La plena propiedad sobre la totalidad de:

Urbana. Porción de terreno situado en el término de Lloret de Mar, con frente a las calles Juan Llavéras y avenida Dos de Febrero, de superficie 1.450 metros 17 decímetros, equivalentes a 38.385 palmos 99 centésimas de palmo, todos cuadrados; linda: Al frente, en línea de 45 metros 60 centímetros, con la avenida del Dos de Febrero; a la izquierda, entrando, otro frente, en línea de 29 metros 55 centímetros, con la calle Juan Llavéras; a la derecha, en línea de 24 metros 90 centímetros y 13 metros 70 decímetros, con doña Carmen Cortés, viuda Freixas, y al fondo, con finca de que se segrega.

Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio destinado a hotel, con la denominación Hotel «Dex II», sito en Lloret de Mar, esquina Juan Llavéras y avenida del Dos de Febrero, sin número; mide el solar, 1.450 metros 17 decímetros cuadrados. La edificación se desarrolla en plantas: Sótano de 600 metros 64 decímetros cuadrados, con destino a cocina y almacén y dependencias de servicio; baja, de 1.001 metro 8 decímetros cuadrados, con destino a conserjería, recepción, «hall», aseos, salón-bar, «boutique», comedor, comedor y piscina; plantas primera, segunda, tercera, cuarta,

quinta y sexta, iguales, entre sí, miden cada una 709 metros 18 decímetros cuadrados, con destino a habitaciones en número de 19, dobles, con cuarto de baño y terraza, en cada una de dichas seis plantas; cubierto con terrado o azotea. El edificio cuenta con dos escaleras y dos ascensores con montacargas. El edificio está circuido de patio o jardín hasta totalizar la superficie indicada del solar. Lindante: Al frente, en línea de 45 metros 60 centímetros, con la avenida del Dos de Febrero; a la izquierda, entrando, otro frente, en línea de 29 metros 55 centímetros, con la calle Juan Llavéras; a la derecha, en línea de 27 metros 90 centímetros y 13 metros 70 centímetros, con doña Carmen Cortés, viuda de Freixas, y al fondo, con finca de que se segregó, propiedad de don Agustín Arpi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.175, libro 146 de Lloret, folio 142, finca número 6.344.

Valoración: 267.120.450 pesetas.

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar, por un importe de 1.202.114 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar, por un importe de 1.850.501 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar, por un importe de 2.264.677 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar, por un importe de 2.290.506 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 28.801.639 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar, por un importe de 2.404.286 pesetas.

Tipo de subasta: En primera licitación: 228.306.727 pesetas.

En caso de segunda licitación: 171.230.045 pesetas.

Tramo (a partir de 5.000.000 de pesetas): 100.000 pesetas.

Girona, 2 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.—10.148-E.

Dependencia de Recaudación

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Trahotel, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A17005927, por el concepto de actas inspección de sociedades 80, 81 y 82, cuyos importes por principal, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora, ascienden en conjunto 128.967.265 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de "Trahotel, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fecha de 23 de septiembre de 1991, prorrogado por diligencia de fecha 22 de junio de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la misma el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Tributaria (avenida Jaime I, 47), y obsérvense en su trámite

y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, tipos de subasta y tramos para la licitación, local o locales donde están depositados los bienes, o títulos disponibles, y días y horas en que podrán ser examinados, en su caso, hasta el día anterior al de la subasta, se detallarán al final.

Segundo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registro público los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Si son bienes no inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación será título suficiente para la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito, de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Constituido depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, por el sólo hecho de haberlo realizado.

Cuarto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—El licitador rematante tendrá la obligación de entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—Se admitirán ofertas, que tendrán el carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas, que se presentarán en Registro General de esta Delegación, deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de ofertas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Séptimo.—Finalizada la primera licitación, cuando la Mesa lo juzgue pertinente podrá realizarse una segunda, cuyo tipo corresponderá al 75 por 100 de la primera, o bien podrá optar por la adjudicación directa. En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta.

En el periodo de adjudicación directa, cuya duración máxima será de seis meses, a partir del día de la subasta, se podrán hacer ofertas, en sobre cerrado. No obstante una vez transcurrido el primer mes de aquel periodo la Mesa podrá, en cualquier momento, considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes.

La postura mínima, en el caso de que no se haya procedido a la segunda licitación, será el tipo de subasta en primera, y si se ha procedido a la segunda licitación no habrá precio mínimo.

Descripción de los bienes

Lote único: La plena propiedad sobre la totalidad de:

Urbana. Porción de terreno edificable, sito en Lloret de Mar, lugar denominado Pagueras de Lloret, frente a la calle Juan Llaverías, de superficie 967,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la izquierda, entrando, con don Juan Fábregas; al fondo, con la viuda de Freixas, y a la derecha, con el señor Arpi. En estas fincas se ha construido un inmueble compuesto de sótanos, planta baja y cuatro plantas más de altura con una total superficie edificada de 1.500 metros cuadrados. Existe además la declaración que por error se omitió consignar, que en la edificación existía además otra planta denominada «ático», y que la total superficie edificada era de 2.289 metros cuadrados y no los 1.500 que se hicieron constar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.120, libro 392 de Lloret, folio 54, finca número 2.841.

Valoración: 151.725.565 pesetas.

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar, en reclamación de 132.512 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar, en reclamación de 334.726 pesetas.

Tipo de subasta: En primera licitación: 151.258.327 pesetas.

En caso de segunda licitación: 113.443.745 pesetas.

Tramo (a partir de 5.000.000 de pesetas): 100.000 pesetas.

Girona, 9 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.—10.144-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

BAHÍA DE ALGECIRAS

Acuerdos tomados en 1998 por el Consejo de Administración en materia de concesiones

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley de Puerto del Estado y de la Marina Mercante, adoptó en el ejercicio 1998 los siguientes acuerdos en las fechas que se indican:

19 de febrero de 1998:

1. Modificación de la concesión de «Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, Sociedad Anónima», otorgada por Orden de 23 de diciembre de 1982, para la ampliación de usos a la descarga, carga, transbordo y tránsito de mercancía general, graneles sólidos no minerales, gases y reparaciones de buques.

2. Resolución del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de diciembre de 1997. Concesión a don Antonio Gil Montero para la instalación y explotación de una cafetería en la estación marítima del Puerto de Algeciras.

Plazo: Tres años con opción de prórroga de dos años.

Canon: 12.100.000 pesetas/año.

22 de mayo de 1998:

1. Resolución del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de marzo de 1998. Concesión a don José Antonio Gómez García para la instalación y explotación de un bar de bocadillos y bebidas en la estación marítima del Puerto de Algeciras.

Plazo: Tres años con opción de prórroga de dos años.

Canon: 3.175.000 pesetas/año.

2. Resolución del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de marzo de 1998. Concesión a don Juan Manuel Oncala de Quinta para la instalación y explotación de una consigna de equipajes en la estación marítima del Puerto de Algeciras.

Plazo: Tres años con opción de prórroga de dos años.

Canon: 1.200.000 pesetas/año.

3. Modificación de la concesión de 30 de septiembre de 1993, de «Maersk España, Sociedad Anónima», por la que se otorga una parcela (en fase de construcción) de 109.264 metros cuadrados situada en el extremo norte del muelle del Navío con destino a la ampliación de su actual terminal de contenedores.

19 de junio de 1998:

1. Modificación de la concesión otorgada a «Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, Sociedad Anónima» por Orden de 23 de noviembre de 1982, para la utilización del muelle de descarga de su terminal marítimo como línea de atraque para nuevas operaciones portuarias y para la instalación de un sistema de defensas y bolardos en dichos traslados.

2. Resolución del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1997. Concesión a «Sysajo, Sociedad Limitada» para la explotación del puesto de inspección fronteriza para el reconocimiento de mercancías.

Plazo: Tres años con opción de dos prórrogas de dos años cada una.

Canon: 19.000.000 de pesetas/año.

27 de julio de 1998:

1. Resolución del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio de 1998. Concesión a don Manuel Herrero Quintero para la instalación y explotación de un bar en el muelle frigorífico del Puerto de Algeciras.

Plazo: Cinco años con opción de dos prórrogas de tres años cada una.

Canon: 2.513.000 pesetas/año.

2. Resolución del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio de 1998. Concesión a don Manuel Rodríguez Pena para la instalación y explotación de un bar en el muelle pesquero del Puerto de Algeciras.

Plazo: Cinco años con opción de dos prórrogas de tres años cada una.

Canon: 2.513.000 pesetas/año.

3. Resolución del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio de 1998. Concesión a «Industrias Daehsa, Sociedad Limitada» para la instalación y explotación de una cafetería en la estación marítima del Puerto de Tarifa.

Plazo: Tres años con opción de prórroga de tres años.

Canon: 600.000 pesetas/año.

18 de septiembre de 1998:

1. Concesión a Club Náutico Saladillo para la ocupación de una parcela de 2.000 metros cuadrados en relleno de la Dársena del Saladillo, con destino a la construcción de un edificio para su sede social.

Plazo: Diez años con opción de prórroga de cinco años.

Canon: 1.060.000 pesetas/año.

Tarifa T5: 5.513.092 pesetas/año.

2. Modificación de la concesión de 12 de noviembre de 1946 de CAMPSA, cuya titularidad cambió el 13 de noviembre de 1997 a favor de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», para el cambio de ubicación de las instalaciones del surtido de gasoil del Puerto de Tarifa.

Cánones: 265 pesetas/metro cuadrado/año, por ocupación de superficie, y 81.480 pesetas/año por actividades industriales y/o comerciales.

20 de noviembre de 1998:

1. Modificación de la concesión de 25 de julio de 1998 de «Hermo Ibérica, Sociedad Limitada» para la ampliación hasta 2.780 metros cuadrados

de la parcela otorgada en el muelle de la Isla Verde.

Canon: 1.474.132 pesetas/año.

2. Extinción de la concesión de 28 de noviembre de 1996 otorgada a «Sanrakha distribución de Frutas, Sociedad Anónima» para la ocupación de una parcela de 6.000 metros cuadrados en el muelle de la Isla Verde del Puerto de Algeciras con destino a la construcción de una nave de distribución de frutas.

Lo que en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se publica para general conocimiento.

Algeciras, 24 de febrero de 1999.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—9.958.

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: «Ensanche de paso inferior, obras de encauzamiento y drenaje CN-630, de Gijón al puerto de Sevilla, puntos kilométricos 89 al 124,9. Tramo: Baños de Montemayor-Plasencia». Clave 1-CC-321-B1

Con esta misma fecha, el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura ha dictado la siguiente resolución:

Aprobado en fecha 26 de junio de 1997 el proyecto epigrafiado y declarado por el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras de dicho proyecto, es de aplicación en la tramitación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52,2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Extremadura» de Cáceres, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación con la siguiente cronología, con expresión de fecha y hora:

Ayuntamiento de Plasencia, el día 23 de marzo de 1999, de once treinta a doce horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los titulares el día, hora y lugar del levantamiento de las actas de las fincas de su presunta propiedad, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido en la relación y en el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los

bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Badajoz, 19 de febrero de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—9.927.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subsecretaría

Anuncio por el que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del MAJZEN de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1999

Efectuados en la Subsecretaría de este Ministerio, el día 10 del presente mes de diciembre, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1999, de los empréstitos del MAJZEN de la antigua zona norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstitos de 1 de junio de 1928. Sorteo número 113:

Serie A:

Se amortizan 239 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno números: Del 2.720 al 2.766, del 2.768 al 2.802, del 2.804 al 2.825, del 2.886 al 2.899, del 2.901 al 2.922, del 2.924 al 2.929, del 2.931 al 2.974, del 2.976 al 2.984, del 2.986 al 2.993, del 2.995 al 3.001, del 3.003 al 3.023 y del 3.025 al 3.028.

Serie B: Se amortizan 47 títulos, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números del 163 al 208 y 236.

Serie C: Se amortizan cinco títulos, de 25.000 pesetas nominales cada uno, números 312, 313, 314, 317 y 318.

Empréstito de 1946. Sorteo número 192:

Serie única: Se amortizan 751 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 52.678 al 53.428.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.—9.945.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre la variación de los afectados y/o afectaciones en relación con la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto y declaración de la urgente necesidad de ocupación de una instalación eléctrica, en los términos municipales de Colledejou y Pratdip

El anuncio inicial fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 10 de noviembre de 1998, en el «Diario Oficial de la Generalidad

de Cataluña», número 2.753, de 28 de octubre de 1998, y en el periódico «El Punt» del 28.

Habiéndose producido una variación en la relación de afectados por la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica en la instalación del parque eólico Les Costes, de 12 MW, lo que conlleva modificaciones en la relación inicial de afectados y afectaciones;

Se somete de nuevo al trámite de información pública el proyecto referenciado a efectos de que pueda ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la calle Castellarnau, 14, de Tarragona, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de febrero de 1999.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—10.177.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número. TD=titular y domicilio. PO=polygono. PA=Parcela. V=vuelo en ml y superficie soporte en metros cuadrados. OT=Ocupación temporal en metros. S=Servitud en metros cuadrados. N=Clase de terreno. SU=Superficie terreno en metros cuadrados.

Subestación receptora en término municipal de Mont-roig

FN=1. TD=Jaime Bel Vernet, calle del Sol, 10, Mont-roig. PO=50. PA=22. SU=2.132 metros cuadrados. N=olivos.

FN=2. TD=Josep Estalella Fortuny, calle Miralles, 5, Pratdip. PO=50. PA=19. SU=400 metros cuadrados. N=olivos.

FN=3. TD=Juan Pujals Solanellas, calle Reial, 6, Mont-roig. PO=50. PA=18. SU=612 metros cuadrados. N=olivos.

FN=4. TD=Juan Mestre Rofes, calle de Baix, 26, Colledejou. PO=50. PA=17. SU=2.480 metros cuadrados. N=olivos.

Término municipal de Mont-roig (línea eléctrica)

FN=1. TD=Jaime Bel Vernet, calle del Sol, 10, Mont-roig. PO=50. PA=22. V=60 m zona de influencia. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=2. TD=Josep Estalella Fortuny, calle Miralles, 5, Pratdip. PO=50. PA=19. V=20 ml, 12,96 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=140 m. S=160 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=3. TD=Juan Pujals Solanellas, calle Reial, 6, Mont-roig. PO=50. PA=18. V=40 ml. OT=80 m. S=240 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=4. TD=Juan Mestre Rofes, calle de Baix, 26, Colledejou. PO=50. PA=17. V=90 ml, 7,56 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=280 m. S=540 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=5. TD=Lluís Font Munte, calle Riba i Mestre, 2, Mont-roig. PO=50. PA=14. V=56 ml. OT=112 m. S=336 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=6. TD=Claudi Salsench Rofes, calle de la Pica, 28, Mont-roig. PO=50. PA=12. V=72 ml. OT=144. S=432 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=7. TD=Teresa Tuset Cabré, calle Cristófol Colom, Mont-roig. PO=50. PA=11. V=140 ml, 5,06 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=380 m. S=840 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=8. TD=Juan Carlos Gómez Fernández, calle d'Amunt, 16, Mont-roig. PO=25. PA=97. V=58 ml. OT=116 m. S=348 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=8.1. TD=Ayuntamiento Mont-roig. PO=s/n. PA=s/n. V=4 ml. OT=8 m. S=24 metros cuadrados. N=camino.

FN=9. TD=José Aragonés Vernet, calle Mare de Deu de la Roca, 42, Mont-roig. PO=25. PA=96. V=60 m zona de influencia. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=10. TD=Francisca Llorba Pedret, Reus. PO=25. PA=96. V=204 ml. OT=408 m. S=1.224 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=11. TD=Daniel Fernández Alonso, calle Pirineus, Reus. PO=25. PA=95. V=100 ml, 2,72 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=300 m. S=600 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=12. TD=Ana Martí Alsina, calle Sant Miquel, 23, Mont-roig. PO=25. PA=88. V=86 ml. OT=172 m. S=516 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=13. TD=Rosa Maria Vallverdú Tares, calle Pica, 50, Mont-roig. PO=25. PA=87. V=92 ml, OT=184 m. S=552 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=13.1. TD=Teresa Tuset Pascual, calle d'Amunt, 73, Mont-roig. PO=25. PA=86. V=40 m zona influencia. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=14. TD=Matias José Arizón Lanzarote, calle Perelló, 12, Miami platja. PO=25. PA=82. V=84 ml, 3,06 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=240 m. S=486 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=15. TD=Joan Borrás Aragonés, calle d'Amunt, Mont-roig. PO=25. PA=83. V=84 m zona de influencia. OT=26 m. S=18 metros cuadrados N=cultivo de almendros y olivos.

FN=16. TD=María Teresa Freixas Guinjoan, calle Monestier Poblet, 5, Tarragona. PO=25. PA=81. V=160 ml. OT=310 m. S=965 metros cuadrados N=cultivo de almendros y olivos.

FN=17. TD=Lluís Font Munte, calle Riba y Mestre, 2, Mont-roig. PO=25. PA=80. V=40 zona de influencia. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=18. TD=Carme Castellón Gassó, avenida Pere IV, 78, Reus. PO=25. PA=78. V=84 ml. OT=168 m. S=504 metros cuadrados. N=Cultivo de almendros y olivos.

FN=19. TD=Mateu Toda Llao, calle Roca, 56, Mont-roig. PO=25. PA=77. V=70 ml. OT=140 m. S=420 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=20. TD=Dolores Aragonés Riba, calle Vinoyls, 17, Mont-roig. PO=25. PA=75. V=62 ml, 5,52 metros cuadrados. OT=224 m. S=372 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=21. TD=Miquel Anguera Cabré, calle Sant Antoni, 23, Mont-roig. PO=25. PA=76. V=50 m zona de influencia. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=22. TD=Miquel Solé Florit, calle d'Amunt, 28, Mont-roig. PO=25. PA=74. V=84 ml. OT=168 m. S=384 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=23. TD=Salvador Mendoza Belluvi, calle Sant Antoni, Mont-roig. PO=25. PA=73. V=30 ml. OT=16 m. S=95 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

FN=24. TD=Pedro Isern Castellvi, calle Ponent, 5, Mont-roig. PO=25. PA=70. V=284 ml, 3,06 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=668 m. S=1.746 metros cuadrados. N=cultivo de almendros y olivos.

Término municipal de Vilanova de Escornalbou (línea eléctrica)

FN=25. TD=Pedro Isern Castellvi, calle Ponent, 5, Mont-roig. PO=14. PA=21. V=358 ml, 2,4 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=816 m. S=2.148 metros cuadrados. N=pinos.

FN=25.1. TD=Ayuntamiento de Vilanova de Escornalbou. PO=s/n. PA=s/n. V=8 ml. OT=16 m. S=32 metros cuadrados. N=camino.

FN=26. TD=Francisco Sabater Bargallo, calle Reus, 2, Mont-roig. PO=14. PA=18. V=100 m zona influencia. N=pinos.

FN=27. TD=Neus Aragonés Sabaté, Mont-roig. PO=15. PA=104. V=14 ml. OT=28 m. S=84 metros cuadrados. N=pinos.

FN=28. TD=Delegación provincial de Economía y Hacienda, rambla Nova, 93, Tarragona. PO=15. PA=102. V=296 ml, 4,41 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=792 m. S=1.776 metros cuadrados. N=pinos.

FN=29. TD=María Martí Mallafre, calle Bisbe Masia, 3, Mont-roig. PO=15. PA=62. V=132 ml. OT=264 m. S=792 metros cuadrados. N=pinos.

FN=29.1. TD=camino herederos. PO=s/n. PA=s/n. V=4 ml. OT=8 m. S=24 metros cuadrados N=camino.

FN=29.2. TD=María Martí Mallafre, calle Bisbe Masia, 3, Mont-roig. PO=15. PA=144. V=8 ml. OT=16 m. S=48 metros cuadrados. N=pinos.

FN=29.3. TD=María Martí Mallafre, calle Bisbe Masia, 3, Mont-roig. PO=15. PA=60. V=32 ml. OT=64 m. S=192 metros cuadrados. N=pinos.

FN=30. TD=José Boqué Riba, calle Sant Antoni, Mont-roig. PO=15. PA=63. V=56 ml, 4,41 metros cuadrados de superficie soporte. OT=112 m. S=336 metros. N=pinos.

FN=30.1. TD=Ayuntamiento de Vilanova de Escornalbou. PO=s/n. PA=s/n. V=4 ml. OT=8 m. S=24 metros cuadrados. N=camino.

FN=31. TD=Federico Canaldas Boronat, calle Agustí Sardà, 5, Mont-roig. PO=15. PA=65. V=110 ml. OT=220 m. S=660 metros cuadrados. N=pinos.

FN=32. TD=Manuel López Arteaga, plaza Remonta, 1r, 3r, l'Hospitalet de Llobregat. PO=15. PA=51. V=168 ml. OT=336 m. S=1.008 metros cuadrados. N=pinos.

FN=33. TD=Pedro Anguera Martí, calle Major, 12, Mont-roig. PO=15. PA=50. V=40 m, 2,72 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=180 m. S=240 metros cuadrados. N=pinos.

FN=34. TD=Manuel López Arteaga, plaza Remonta, 1r, 3r, l'Hospitalet de Llobregat. PO=15. PA=39. V=196 ml, 3,06 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=492 m. S=1.176 metros cuadrados. N=pinos.

FN=35. TD=Antonio y José López Navarro, calle Constitució, 184-188, Barcelona. PO=15. PA=40. V=54 ml. OT=208 m. S=324 metros cuadrados. N=pinos.

FN=36. TD=Rafael Salsenchs Mestre, Mont-roig. PO=15. PA=41. V=48 ml. OT=96 m. S=288 metros cuadrados. N=pinos.

FN=37. TD=Antonio Jordi Gassó, calle Major, 3, Mont-roig. PO=15. PA=28. V=184 ml. OT=368 m. S=1.104 metros cuadrados. N=pinos.

FN=38. TD=José Boqué Riba, Sant Antoni, Mont-roig. PO=15. PA=27. V=80 ml. OT=160 m. S=480 metros cuadrados. N=pinos.

FN=39. TD=J. Antonio Jordi Homedes, calle Major, 3, Mont-roig. PO=15. PA=17. V=70 ml. OT=140 m. S=420 metros cuadrados. N=pinos.

FN=40. TD=Josep M. Orts Almundi, calle Zaragoza, 14, Vila-seca. PO=15. PA=16. V=30 ml. OT=60 m. S=180 metros cuadrados. N=pinos.

FN=41. TD=Rosa Pascual Aragonés, calle Francesc Riba y Mestre, Mont-roig. PO=15. PA=18. V=62 ml, 5,52 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=224 m. S=372 metros cuadrados. N=pinos.

FN=42. TD=Michel Louis Daniel Leroux, calle Verge de la Roca, 63, Mont-roig. PO=15. PA=14. V=172 ml. OT=344 m. S=1.032 metros cuadrados. N=pinos.

FN=43. TD=Teresa Guasch Blanch, calle Huelva, 102, Barcelona. PO=15. PA=12. V=202 ml. OT=404 m. S=1.212 metros cuadrados. N=pinos.

FN=44. TD=José Sancho Munti. PO=15. PA=9. V=112 ml, 6,25 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=324 m. S=672 metros cuadrados. N=pinos.

FN=45. TD=Félix i Dolores Robert Juncosa, calle Forn, 8, Colldejou. PO=15. PA=8. V=80 ml. OT=160 m. S=480 metros cuadrados. N=pinos.

FN=46. TD=Alfonso Ferré Lonres, calle de la Font, 3, Colldejou. PO=15. PA=7. V=50 ml. OT=100 m. S=300 metros cuadrados. N=pinos.

FN=47. TD=José Vaqué Escoda, calle de la Font, 29, Colldejou. PO=15. PA=6. V=70 ml, 3,06 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=72 m. S=516 metros cuadrados. N=pinos.

FN=48. TD=Filomena Vaqué Rofes, Mont-roig. PO=15. PA=5. V=86 ml. OT=72 m. S=516 metros cuadrados. N=pinos.

FN=49. TD=Filomena Vaqué Rofes, Mont-roig. PO=15. PA=4. V=102 ml. OT=204 m. S=612 metros cuadrados. N=pinos.

FN=50. TD=Filomena Vaqué Rofes y Dolores Riba Mestre, calle Baix, 4, Colldejou. PO=15. PA=3. V=150 ml. OT=300 m. S=900 metros cuadrados. N=pinos.

Término municipal de Colldejou (línea eléctrica)

FN=51. TD=Dolores Riba Mestre, calle Baix, 4, Colldejou. PO=16. PA=21. V=45 ml, 3,06 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=190 m. S=270 metros cuadrados. N=pinos.

FN=52. TD=Rafael Roes Rofes, calle del Sol, 13, Colldejou. PO=6. PA=22. V=36 ml. OT=72 m. S=216 metros cuadrados. N=pinos.

FN=52.1. TD=Ayuntamiento de Colldejou. PO=s/n. PA=s/n. V=4 ml. OT=4 ml. S=24 metros cuadrados. N=camino.

FN=52.2. TD=Rafael Roes Rofes, calle del Sol, 13, Colldejou. PO=6. PA=23. V=90 ml. OT=180 m. S=540 metros cuadrados. N=pinos.

FN=53. TD=Marcel Salsench Rofes, calle de la Font, 3, Colldejou. PO=6. PA=19. V=62 ml, 5,52 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=224 m. S=372 metros cuadrados. N=pinos.

FN=53.1. TD=Magdalena Batista Salsench, calle del Sol, 14, Colldejou. PO=6. PA=26. V=25 m zona influencia. N=pinos.

FN=54. TD=María Llorens Rofes, Colldejou. PO=6. PA=28. V=26 ml. OT=52 m. S=156 metros cuadrados. N=pinos.

FN=55. TD=Manuela Robert Salsench, calle Baix, 30, Colldejou. PO=6. PA=18. V=264 ml. OT=528 m. S=1.584 metros cuadrados. N=pinos.

FN=56. TD=María Dolores Mestre Casado, calle Baix, 14, Colldejou. PO=6. PA=42. V=408 ml, 6,25 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=916 m. S=825 metros cuadrados. N=pinos.

FN=57. TD=Jaume Llorens Rofes, calle del Sol, 11, Colldejou. PO=6. PA=38. V=38 ml. OT=76 m. S=228 metros cuadrados. N=pinos.

FN=57.1. TD=Jaume Llorens Rofes, calle del Sol, 11, Colldejou. PO=6. PA=37. V=15 ml. OT=30 m. S=90 metros cuadrados. N=pinos.

FN=57.2. TD=Ayuntamiento de Colldejou. PO=s/n. PA=s/n. V=4 ml. OT=8 m. S=24 metros cuadrados. N=camino.

FN=58. TD=Jaume Llorens Rofes, calle del Sol, 11, Colldejou. PO=6. PA=43. V=4 ml. OT=7 m. S=13 metros cuadrados. N=pinos.

FN=58.1. TD=Francisca Vallés Rofes, calle de la Font, 7, Colldejou. PO=6. PA=30. V=38 ml, 6,25 metros cuadrados de superficie de soporte. OT=176 m. S=228 metros cuadrados. N=pinos.

FN=58.2. TD=Ayuntamiento Colldejou. PO=s/n. PA=s/n. V=4 ml. OT=8 m. S=24 metros cuadrados. N=camino.

FN=58.3. TD=Jaume Llorens Rofes, calle del Sol, 11, Colldejou. PO=6. PA=36. V=138 ml. OT=276 m. S=828 metros cuadrados. N=pinos.

FN=59. TD=Ayuntamiento Colldejou. PO=s/n. PA=s/n. V=4 ml. OT=20 m. S=24 metros cuadrados. N=camino.

FN=60. TD=Jaume Llorens Rofes, calle del Sol, 11, Colldejou. PO=6. PA=30. V=94 ml. OT=188 m. S=564 metros cuadrados. N=pinos.

FN=61. TD=Ayuntamiento Colldejou. PO=6. PA=31. V=10 ml. OT=20 m. S=60 metros cuadrados. N=pinos.